

sibilidad de promover la concurrencia, esta Dirección General ha acordado por Resolución de 4 de diciembre de 1995, dictada en el expediente 35B184X034, conceder a la Asociación Socio-Cultural de Adultos «Cartuja», de Granada, una subvención por un importe de nueve millones doscientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas, para mantener el nivel de Atención a familias en desventaja social de la zona Norte de Granada capital, dentro de los programas experimentales de prevención de situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado según Decreto 472/94, de 27 de diciembre para el ejercicio 1995.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Decreto 472/94 de 27 de diciembre que prorroga los presupuestos aprobados por la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1995, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95 de 21 de febrero y 56/95 de 7 de marzo por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo y 24 de abril de 1995 de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/045/95/M	ADA. CENTRO INFORMATICA	4.302.000
18/021/95/J	ADISAL	5.617.500
18/053/95/J	ANGEL CUSTODIO, ACADEMIA	2.588.625
18/011/95/J	ARAN, ESC. AGRIC. GANADERA	4.746.600
18/037/95/J	ASADERO, S.L.	4.117.650
18/036/95/J	ASOC.PRO.DEF.MENT. SAN JOSE	2.029.800
18/008/95/J	ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	4.542.150
18/176/95/J	ASPADISSE	4.203.000
18/015/95/J	ATENERA, ACADEMIA	5.585.400
18/016/95/J	AULA SUR, CENTRO DE ESTUDIOS	6.962.490
18/070/95/J	AYTO. ALBOLOTE	4.156.950
18/287/95/J	AYTO. ALJEFRE	5.333.100
18/073/95/M	AYTO. ARAFE	5.516.700
18/281/95/J	AYTO. CADIZAR	3.030.300
18/089/95/J	AYTO. FUENTEVAQUEROS	5.737.375
18/074/95/M	AYTO. MONTEFRIO	2.710.500
18/066/95/M	AYTO. PELIGROS	3.414.600
18/007/95/M	AYTO. PULIANAS	2.628.450
18/121/95/J	AYTO. UGÍJAR	2.346.675
18/200/95/J	AYTO. VELEZ BENAUDALLA	3.047.175
18/064/95/J	BABEL, CENTRO ENSEÑANZA	2.668.275
18/106/95/J	CAMPUS S.L., CENTRO FORMACION	4.944.900
18/001/95/M	CEL S.L., ACADEMIA	4.043.880
18/083/95/M	CONSORCIO DES.MONTES ORIENT.	1.469.925

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/254/95/J	CONSORCIO DES.MONTES ORIENT.	11.851.700
18/019/95/J	DIVINO MAESTRO - GRANADA	2.952.600
18/157/95/J	DUNEDIN COLLEGE	1.670.400
18/205/95/J	ENIAC, ACADEMIA	2.588.625
18/071/95/M	ESCUELA ARTE GRANADA C.B.	3.957.840
18/137/95/J	ESTUD. EMPRESARIALES, CENTRO	2.628.450
18/105/95/J	ESTUD. FISCALES, CENTRO	4.991.550
18/011/95/M	FUTURO, ACADEMIA	2.548.800
18/070/95/M	HERMANOS NARANJO	5.498.400
18/160/95/J	I.M.F.E.	2.052.600
18/081/95/M	INFORMATICA ACCITANA S.L.	5.195.550
18/161/95/J	INFORMATICA ACCITANA S.L.	3.871.800
18/233/95/J	ISA INST. INFORMAT. APLIC.	10.087.125
18/025/95/M	LUIS VIVES, COLEGIO	2.628.450
18/289/95/J	O.A. TRABAJOS PENITENCIARIOS	4.482.900
18/089/95/M	PLATON, AC. UNIV.	2.588.625
18/243/95/J	REYES CATOLICOS, ACADEMIA	4.043.880
18/173/95/J	RONDA, ACADEMIA	5.681.700
18/007/95/J	SAN JUAN BOSCO, COLL. SALES.	3.236.400
18/207/95/J	SERVEI, ACADEMIA	4.662.525
18/027/95/J	SIGLO XXI, CENTRO INFORMAT.	2.588.625
18/029/95/J	TERG, ACADEMIA	2.588.625
18/241/95/J	TECNOS, CENTRO ESTUDIOS	2.211.600
18/009/95/J	TEMA, ACADEMIA	2.588.625
18/275/95/J	UNIVERSIDAD GRANADA	53.859.564
18/276/95/J	UNIVERSIDAD GRANADA (COIE)	5.905.000
18/099/95/J	VALLE DEL ZALABI, ACADEMIA	1.782.900
	AYUDA ALUMNOS F.P.O.	74.592.532

Granada, 4 de diciembre de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/1993, interpuesto por Quirós, SA, Cortefiel.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 203/1993, promovido por Quirós, S.A. (Cortefiel), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 203/93, interpuesto por el Letrado don Fernando Ramírez Muñoz en nombre y representación de la entidad Quirós, S.A. (Cortefiel) y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se crea el «Programa

de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía».

Expte. PS.F.GR. 30/95. Cent. Est. San Cecilio: 10.403.952.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- La Delegada, Virginia Priego Barrero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía:

NUM.EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE/PTAS.
11-068/95	Ayto. de Jimena de la Fra.	5.370.000
11-072/95	Ayto. de Tarifa	4.882.500
11-094/95	Fundación Centro Español de Solidaridad	2.502.000
11-026/95R2	Manuel Sánchez Gordillo (EAIG)	2.607.750
11-061/95	Ayto. de Chipiona	2.607.750
11-137/95	Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez	3.215.295
11-142/95	Ayto. de Sanlúcar de Barrameda	9.623.100
11-143/95	Asociación Pro-Empleo de Cádiz	20.931.450
11-095/95	Mancom. de Municipios de la Sierra de Cádiz	191.711.055
11-123/95	Escuela de Negocios de Jerez, S.L.	28.861.200
11-101/95	AFANAS Cádiz	32.515.800
11-062/95R2	Ayuntamiento de Rota	7.260.000
11-119/95R2	José Antonio García Torty	4.797.000
11-017/95R2	Centro de Estudios Nafor, S.L.	4.797.000
11-018/95	Fundación Andrés de Ribera	2.389.500
11-051/95R2	CEFASA Colegio Guadalete	7.703.250
11-100/95R2	Fundación Tartessos	7.641.000
11-118/95R2	Colegio Salesiano San Juan Bosco	3.348.000
11-029/95	Centro de Cálculo y Admón de Cádiz, S.A.	10.629.900
11-091/95	Asociación de Solidaridad con los Minusválidos Psíquicos de El Torno (ASMELT)	6.153.000
11-037/95	Centro Especial Empleo Lodelmar-AFANAS	3.069.150
11-104/95R2	Forinsur, S.L.	8.271.000
11-115/95R2	Ayuntamiento de Vejer de la Fra.	13.546.650
11-125/95R2	Manuel Ortega Mendoza	6.592.500
11-020/95R2	Sociedad Anónima Jerezana de Estudios	8.181.600
11-012/95R2	Infosur y Cía.	2.389.500
11-013/95R2	Formación Básica Cervera FB, S.L.	6.770.250
11-050/95R2	Fundación Al-Andalus	9.688.125

Cádiz, 13 de diciembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errata a la Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se publica la concesión de ayudas a las asociaciones de ayuda mutua y autocuidado. (BOJA núm. 158, de 14.12.95).

Advertida errata por omisión en el montaje de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.684, al final de la columna derecha, deberá insertarse lo que sigue:

AS. DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLANA-EAS	DIFUSION Y REHABILITACION EN LA ESPONDILITIS ANQUILOSANTE		250.000
FEDERACION ANDALUZA DE JUGADORES EN REHABILITACION - FEJER-SEVILLA	UN DIA SIN JUEGO DE AZAR	PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACION	500.000
FEDERACION PROVINCIAL SEVILLANA VATER ANGIOLIM DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS OF DM - APROSE	ATENCION EN SITUACIONES DE URGENCIA EN CENTROS DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	PERSONAL DOCENTE Y RECURSOS MATERIALES	300.000
	ESCUELA DE PADRES (ASOC. ASPANRU)		100.000
AS. SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS DE ESPINA RIGIDA - ASPHER	CAMPAÑA DE INFORMACION FORMACION Y PREVENCIÓN ESPINA RIGIDA		350.000
AS. ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	DIFUSION E INFORMACION DE FIBROSIS QUISTICA		350.000
AS. DE LA CIUDAD DE SEVILLA	CAMPAÑA DE DIFUSION DE LOS GRUPOS DE AUTOAYUDA		250.000
	JORNADAS ANDALUZAS SOBRE PROBLEMAS DE CRECIMIENTO		310.000
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SERVIDOS - FAPAS-	DISTRIBUCION DE VIDEOS	COPIAS VIDEOS	400.000
AS. PADRES DE NIÑOS CON COLENGIDOS- ANDER-	INTEGRACION DEL NIÑO CON COLENGIDOS A NIVEL INTRA-FAMILIAR HOSPITALARIO	CONFERENCIAS. CHARLAS	300.000

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1995, por la que se concede subvención específica por razón del objeto al Movimiento Cooperativo de Escuela Popular de Andalucía, para contribuir a la realización de actividades de formación permanente del profesorado.

La progresiva implantación del nuevo sistema educativo establecido en la LOGSE requiere, entre otras actuaciones, la formación permanente del profesorado, constituyendo ésta una responsabilidad de las administraciones públicas.

En tal sentido la Consejería de Educación y Ciencia lleva a cabo una propuesta anual de formación amplia y variada, en el marco del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992, de 8 de septiembre (BOJA 29 de octubre).

Uno de los elementos que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece para su propio desarrollo, es la colaboración con otras entidades en materia de formación permanente.

Con fecha 20.11.92 se suscribió un Convenio de colaboración en materia de formación permanente entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Movimiento Cooperativo de Escuela Popular de Andalucía. En la cláusula quinta de este convenio se establece que la Consejería de Educación y Ciencia colaborará económicamente con el Movimiento Cooperativo de Escuela Popular de Andalucía para la realización anual de jornadas y actividades de formación.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada en 1995 por el Decreto 472/1994, no siendo posible promover con-